

SABERES

Revista de estudios jurídicos, económicos y sociales

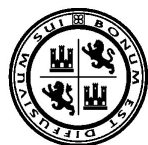
VOLUMEN 1 ~ AÑO 2003

Separata



CUESTIONES EN TORNO A LA EUTANASIA

Enrico Pascucci de Ponte



UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO
Facultad de Estudios Sociales
Villanueva de la Cañada

© Enrico Pascucci de Ponte

© Universidad Alfonso X el Sabio
Avda. de la Universidad,1
28691 Villanueva de la Cañada (Madrid, España)

Saberes, vol. 1, 2003

ISSN: 1695-6311

No está permitida la reproducción total o parcial de este artículo ni su almacenamiento o transmisión, ya sea electrónico, químico, mecánico, por fotocopia u otros métodos, sin permiso previo por escrito de los titulares de los derechos.

CUESTIONES EN TORNO A LA EUTANASIA*

Enrico Pascucci de Ponte**

RESUMEN: En este artículo se analizan diversas cuestiones relativas a la eutanasia: sin duda, uno de los conflictos de Bioética que suscita más controversias en los albores del siglo XXI. El análisis de la problemática sobre la eutanasia revela la convergencia de varias disciplinas, que ponen de manifiesto algunas de las más agudas paradojas de la mentalidad occidental: historia, ética, Derecho, sociología, psicología social y teología se entrecruzan inevitablemente en el estudio la cuestión.

PALABRAS CLAVE: Bioética, muerte, eutanasia

ABSTRACT: Some questions relative to eutanasia are analyzed in this article: without a doubt, eutanasia is a matter of Bioethics that provokes many controversies in the dawn of century XXI. An approach to this problem reveals the convergence of several disciplines and shows some acute paradoxes of the western mentality: History, Ethics, Law, Sociology, Psychology and Theology inevitably intercross in the study of the question.

KEY-WORDS: Bioethics, eutanasia.

SUMARIO: 1. Introducción.- 2. Las cuestiones sobre la eutanasia.- 2.1. la cuestión de la evolución histórica.- 2.2. La cuestión conceptual.- 2.3. La cuestión moral.- 2.4. La cuestión de la libertad.- 2.5. La cuestión de la calidad de vida.- 2.6. La cuestión religiosa.- 2.7. La cuestión jurídica.- 3. Epílogo: la muerte. Significación individual y social.

1. Introducción

No hay duda de que la mentalidad de la sociedad occidental está cambiando. Muy cerca ya del comienzo del siglo XXI, estudiosos y no estudiosos perciben cambios profundos en todos los aspectos de la realidad humana. Para algunos se trata de un paso más en la evolución psíquica y social de los hombres; para otros es el comienzo de una degeneración anunciada que acarreará graves consecuencias para la convivencia del

* Texto de la Ponencia impartida en el Seminario de Filosofía del Derecho de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Madrid, en el curso académico 1997/1998, que lleva por título «La eutanasia»; en el ciclo de conferencias del Seminario, el 15 de junio de 1998. Publicado inicialmente en <http://www.uax.es/iurisuax> año 1999.

** Doctor en Derecho. Profesor de la Facultad de Estudios Sociales. Universidad Alfonso X el Sabio.

futuro. Unos piensan que es el paso definitivo para que el ser humano se libere de los condicionamientos metafísicos que han entorpecido, a lo largo de la historia, su marcha hacia el conocimiento y dominio de su realidad. Otros temen que el debilitamiento progresivo de la metafísica es el síntoma que predice un desastre para la humanidad de incalculable repercusión para el porvenir.

Algún sociólogo se atrevería a describir la situación afirmando que nos hallamos ante el choque de dos posicionamientos opuestos que miran hacia el futuro con actitudes también radicalmente opuestas: optimista los primeros, pesimista los segundos. El optimismo de los primeros se basaría en una confianza ciega en la capacidad humana para ampliar su conocimiento, en aplicar éste en el dominio de la naturaleza, en sacar el máximo rendimiento de ese poder y en la adaptación a las nuevas circunstancias resultantes de los anteriores dominios y aprovechamientos. El pesimismo de los segundos se fundamentaría en la capacidad del hombre de abusar del formidable poder que le reporta su conocimiento, cuando se convence de que sus manos son las únicas que han cambiado la realidad. El mito de Prometeo sería un punto de referencia clásico para la descripción de este sentimiento de desconfianza: el desastre que liga el conocimiento técnico y el ejercicio de su poder a la negación de una justicia trascendente, que tiene su origen en una realidad sobrehumana.

Algún filósofo podría afirmar que nos hallamos ante dos concepciones dogmáticas: comparten el dogmatismo, pero chocan en aquello en lo que lo fundamentan; los primeros en el interior del hombre, los segundos siempre fuera del hombre. Desde este punto de vista, se podría decir que el dogmatismo es una constante en el pensamiento humano: es una necesidad que nace de su inseguridad y de la incertidumbre que caracteriza su existencia. Y así, para algunos, la historia de la humanidad responde a un gradual proceso de sustitución del dogmatismo metafísico por un dogmatismo antropomórfico, por un dogmatismo que establece como base del dogma al ser humano y su razón. Según esta concepción, por tanto, la razón metafísica o razón de Dios, ha sido, está siendo sustituida por la razón intrahumana, la razón del hombre desprovista o liberada de toda metafísica, de todo condicionamiento metafísico. En este sentido, la técnica sería uno de los instrumentos más efectivos del hombre, hecho por el hombre, para contribuir a la disipación del condicionamiento metafísico, para ayudar al hombre a conocer la realidad en la que vive sin necesidad de la metafísica, para, según los más optimistas, revelar las leyes de la naturaleza, dominarlas y vivir más seguros. No obstante, otros entienden que el camino no es tan

claro y que se corre el riesgo de elaborar, de construir una realidad, y no tanto de aclarar la única en la que existimos. De hecho, basta con asomarse a la ventana de un apartamento de una gran ciudad para comprobar lo saturado que puede llegar a estar el mundo de hombre, de lo hecho por el hombre. Ello nos puede hacer pensar que la técnica ha errado el camino y nos conduce hacia un peligroso mundo separado de la realidad, inmerso en lo que, en estos tiempos, se denomina realidad virtual; una realidad que nos haga perder condiciones esenciales para relacionarnos con los demás y con lo que quede de la naturaleza.

Pues bien, este mundo cambiante, mutante, que para algunos sigue las pautas de una lógica aplastante que no es percibida sólo por los que no quieren verla, y, para otros, se abre a una sana incertidumbre, nos plantea numerosos dilemas y conflictos de naturaleza ética. Esto es, cada vez resulta más complicado adoptar una actitud íntima que nos identifique con una idea personal de lo que está bien ante ciertas circunstancias en las que, a veces, tenemos que elegir. La significación genuina de la libertad humana, poder elegir, sigue estrechamente vinculada a un acto íntimo y personal en base al cual justificamos una elección, en base al cual el sujeto que debe elegir y que sólo está condicionado por su experiencia y sus sentimientos, justifica su elección. Una elección equívoca no plantearía demasiados problemas, si lográramos que las consecuencias no se hicieran sentir más allá de los confines de nuestro interior, del interior del sujeto que opta, quizá, erróneamente. Sin embargo, los seres humanos no son entes aislados; ni mucho menos pueden salir adelante sin la compañía, la presencia de otros miembros de su especie. Ello hace que inevitablemente las preferencias de los hombres y mujeres con los que nos relacionamos, aunque aparentemente sólo les afecten a ellos, aunque su intención sea exclusivamente ésa, pueden tener una repercusión en otros que no son ellos y, por tanto, se pueda hablar de repercusión social de las decisiones que cada uno de nosotros justifica en su interior, justifica moralmente. Cuando esas decisiones tienen, además, consecuencias en la vida humana, en cuanto a la determinación de su comienzo y su final, y en cuanto a su cuidado, es decir, en lo que atañe a la salud, la repercusión social es todavía más clara y evidente. Tanto es así, que la comunidad se atreve a establecer normas jurídicas que orienten de modo obligatorio y coactivo las decisiones de los sujetos individualmente considerados.

La separación entre Derecho y moral se ha planteado, desde diversas concepciones iusfilosóficas, como un logro de la modernidad que redundaría en beneficio del sujeto: de esta manera, la norma jurídica tendría que

respetar, no invadir, una esfera de privacidad del individuo delimitada por lo que hoy se conoce por derechos fundamentales y libertades públicas. El reconocimiento filosófico y práctico de éstos se concreta en normas jurídicas que garantizan su respeto, bien sea definiendo el ámbito de esa esfera de privacidad, bien sea creando mecanismos o instituciones que controlen de forma efectiva que se respeta el contenido de dicho ámbito. A pesar de que esta separación entre Derecho y moral se presente como algo beneficioso para el sujeto, se dice que el individuo goza de más libertad o libertades, su esquema no lleva nunca, tal vez porque es irrealizable, a sus últimas consecuencias. Es decir, las normas jurídicas no pueden dejar de encontrar en la moral humana un punto de referencia. Esto se advierte con especial claridad en aquellas normas jurídicas que afectan a alguno de los aspectos antes mencionados de la vida humana. Así, el debate ético que se pueda entablar entorno a aquélla, antes o después, tendrá un reflejo en las normas jurídicas: se pondrá en evidencia a través del modo en que el Derecho regule acciones o comportamientos humanos relacionados con el cuidado de la vida, o con el comienzo y final de la misma.

La eutanasia, entendida como la intervención emprendida para acortar la vida de un individuo, cuando concurren ciertas circunstancias, por parte de un sujeto, es un buen ejemplo de lo que estamos hablando. No obstante, la riqueza argumental de este tema no se detiene aquí: la cuestión de la eutanasia está jalonada de muchos de los debates éticos, filosóficos, religiosos, políticos y sociológicos más interesantes de los últimos años del siglo XX. Es un tema extraordinariamente interesante porque su análisis nos permite conocer mejor la mentalidad con la que el ser humano se enfrenta al siglo XXI.

2. Las cuestiones sobre la eutanasia

El tema de la eutanasia suscita diversas cuestiones que hay que analizar para comprender su difícil problemática. A mí se me ocurren las siguientes:

2.1. *La cuestión de la evolución histórica*

A pesar de la ineludible actualidad de la eutanasia, no se debería caer en el error de pensar que esta práctica es exclusiva del concreto momento histórico que nos está tocando vivir. Muy por el contrario, nos hallamos ante una cuestión que está unida a la civilización humana desde prácticamente sus orígenes.

Diversos estudios de antropología han revelado que las prácticas eutanásicas han estado y están muy extendidas entre los pueblos primitivos que han poblado y pueblan la superficie de nuestro planeta. Aunque estas gentes no tuvieron ni tienen muy clara la diferencia entre matar y dejar morir, parece que entre las motivaciones para la realización de estas prácticas siempre estuvo y está el evitar a determinados miembros de su tribu o grupo, fundamentalmente ancianos y enfermos crónicos, sufrimientos o padecimientos que ellos se consideraban y se consideran incapaces de paliar. Junto a esta razón de carácter humanitario o piadoso, también parece coexistir otra que tiene una significación social más acentuada: esto es, la condición de «carga» que estos sujetos tendrían para sus familiares e incluso para el resto de la tribu o grupo, que no contaría con los recursos suficientes para mantener a personas que, por su estado físico o de salud, son incapaces de aportar nada a la comunidad. Por ello, estas prácticas eutanásicas vendrían a representar, desde una óptica social, una especie de contribución a las leyes de selección natural: el medio hostil en el que se desenvuelven y se desarrollaron estos pueblos primitivos sólo permite y permitió la supervivencia de aquellos que gozan de la capacidad y de la fuerza necesaria para afrontar los rigores del entorno; el resto, al igual que acontece con las otras especies vivas que pueblan la tierra, estarían abocados a la extinción.

Planteamientos similares, tanto en su vertiente piadosa o individual, como en la social o contribución a la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, se han repetido en la Antigüedad, como han puesto de manifiesto varios trabajos historiográficos de sumo interés. Tanto en la mentalidad griega como en la romana, las prácticas eutanásicas estuvieron presentes, como atestiguan numerosos documentos y testimonios literarios que han llegado a nuestras manos a través de los tiempos. Es cierto que también contaron con destacados detractores de la época (el juramento de Hipócrates es el mejor ejemplo), pero su existencia y realización son un hecho.

Durante la Edad Media y por influencia del Cristianismo, cuya tradición desconocía y rechazaba con contundencia estas prácticas, se extendió considerablemente una actitud de repulsa y castigo contra sus partidarios o ejecutores. Sin embargo, no fueron del todo suprimidas, puesto que en determinadas circunstancias se siguieron empleando como recursos desesperados: en las ordalías medievales era frecuente la utilización de un puñal corto y afilado, que recibía no por casualidad el nombre de «misericordia», para «rematar» a los heridos sin posibilidad de curación.

El Renacimiento supuso, por su parte, un momento de cambio en la mentalidad sobre las prácticas eutanásicas. Como explica Marciano Vidal, en esta época, «el término y el concepto de “eutanasia” adquieren un uso y una prácticas nuevos en el Renacimiento. Son aplicados al buen morir en el sentido físico, como el último proceso de la salud y de la vida del ser humano».¹ En este sentido son clásicas las referencias de Bacon y Tomas Moro a las prácticas eutanásicas, si bien con respecto a éste último, algún autor opina que aquéllas deberían ser interpretadas con arreglo al carácter irónico de la obra en la que se encuadran: Utopía.²

La Modernidad, por otro lado, se ha enfrentado a esta cuestión de formas diferentes y con distintos resultados. El progresivo desarrollo de las concepciones inmanentistas en el pensamiento occidental supuso un debilitamiento de las posiciones que sacralizaron tradicionalmente la vida humana, al tiempo que potenciaron la autonomía de los individuos y contribuyeron a difundir concepciones sobre la libertad que rompían los tradicionales lazos que unieron al ser humano con la naturaleza de las cosas. Empezaron, así, a surgir, a principios del siglo XX, iniciativas que pretendían reivindicar el derecho a una muerte sin sufrimientos de los pacientes con enfermedades para las que no se conocían remedios eficaces. Fue el caso de la *Euthanasia Society*, fundada en 1935 por el británico Dr. Killick Millard, cuya finalidad fue la de contribuir a crear una opinión pública favorable ante esta concepción eutanásica.³

No obstante, en la primera mitad de este siglo, también surgieron otros planteamientos sobre estas prácticas que tuvieron una repercusión mucho mayor en todos los órdenes. Coincidieron con el desarrollo y difusión de concepciones políticas estatistas heredadas del pensamiento idealista hegeliano y propugnaban la aplicación de prácticas eutanásicas, no tanto por consideraciones piadosas o en atención al derecho del paciente terminal a decidir cómo y cuándo morir, sino en atención a los intereses colectivos de

¹ Vidal Marciano, *Eutanasia: un reto a la conciencia*, San Pablo, Madrid, 1994, p. 52.

² Flecha, José Ramón y Múgica, Jesús María, *La pregunta moral ante la eutanasia*, Universidad Pontificia, Salamanca, 1985: (en nota 7 del cap. II: Actualidad de la eutanasia) «En cuanto a las palabras de Tomás Moro en su Utopía, pidiendo a los médicos y sacerdotes que tomen la iniciativa de persuadir al enfermo incurable a que se libere, por sí mismo o por medio de otros, del peso de su vida, ¿no habría que tener en cuenta el carácter irónico de esta obra?», p. 45.

³ González Hermoso, Fernando, *Lección de Bioética: la eutanasia. Discurso de ingreso en la Real Academia de Medicina de Tenerife, abril de 1988*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de La Laguna, Tenerife, 1988, p. 16.

un pueblo o nación. En la medida en que determinadas vidas pudieran constituir una «carga» para la colectividad o el Estado, éste podía considerarse «legitimado» para eliminar físicamente a todo aquél que pudiera entorpecer su camino hacia la satisfacción de los intereses comunes. Puesto que el Estado, como dimensión colectiva de una voluntad, era lo que estaba destinado a perdurar en la historia, los individuos debían contribuir anónimamente a su grandeza, incluso estando dispuestos a ser eliminados cuando su situación personal supusiera una incapacidad para ayudar a enaltecer el Estado: el no oponerse a estas concepciones eutanásicas ya podía entenderse como una forma de contribución. Se difundieron, así, concepciones que llegaron a justificar verdaderos asesinatos sobre la base de considerar que había vidas humanas «sin valor vital». El régimen nacionalsocialista de Adolfo Hitler llevó a sus últimas consecuencias estas concepciones y asumió la triste responsabilidad de un genocidio más de la historia de la humanidad. Tras la Segunda Guerra Mundial, las naciones vencedoras promovieron iniciativas internacionales encaminadas a tratar de evitar que se repitieran hechos tan graves, y uno de los aspectos en el que más énfasis se puso fue en la necesidad de recuperar y enaltecer el valor de la vida humana, combinado casi inseparablemente con la noción de dignidad.

A pesar del importante esfuerzo que desde entonces se ha realizado con el fin de promover una cultura de respeto a la vida, que en el ámbito europeo ha dado importantes frutos en lo que se refiere a la supresión de la pena de muerte de los ordenamientos jurídicos, la cuestión de la eutanasia no ha desaparecido, ni mucho menos, de nuestro horizonte cultural. Es más, en las últimas décadas, el debate entorno a esta práctica ha adquirido tal relevancia, que varios han sido los países que se han planteado seriamente el problema por medio de su legalización.

Lo que está claro, en cualquier caso, es que lo que anima en la actualidad el debate sobre la eutanasia no coincide con los argumentos y justificaciones que en el pasado la admitieron, permitieron o toleraron. En los tiempos que corren, se pone en acento en la necesidad de respetar la libertad individual: ése es el principal argumento, aunque no el único, que se esgrime en favor de la liberalización de esta práctica. En realidad, sería mejor decir en la legalización de la eutanasia, puesto que ése es el objetivo último que se han planteado multitud de organizaciones, que han proliferado como hongos en los países económica y políticamente desarrollados.

El análisis histórico de la cuestión es, por lo tanto, imprescindible para conocer cuáles han sido, a lo largo de la historia, las motivaciones y las

concepciones que han inspirado la realización de esta práctica, tal y como recomienda acertadamente Elio Sgreccia.⁴ La historia es la única capaz de enseñarnos la evolución que se puede apreciar en unas y otras, y es la que mejor nos puede ayudar a comprender las razones por las que, en el momento presente, es la voluntad del paciente el factor que, como dice Diego Gracia, «ha comenzado a cobrar importancia».⁵

2.2. *La cuestión conceptual*

Si hay alguna materia que requiere, hoy por hoy, una aclaración conceptual, ésta es, sin duda, la de la eutanasia. Decimos esto porque es relativamente fácil advertir la existencia de muchos aspectos confusos entorno a esta cuestión: la opinión pública no parece estar correctamente informada y, lo que es más grave, parece que algunos tienen cierto interés en sembrar esta confusión deliberadamente. El resultado no es positivo, porque cuando se hacen encuestas sobre la eutanasia mucha gente opina sobre temas que conoce superficialmente, o sobre hechos que le han sido explicados sin el rigor oportuno. Ello nos puede hacer pensar que en éste, como en otros muchos temas, nos desenvolvemos en un terreno «manipulado» y con una «ética manipulada».⁶

El término eutanasia está compuesto por dos vocablos griegos: *eu*, que significa bueno, y *tanatos*, cuya significación literal es muerte. Por consiguiente, con esta palabra se pretende hacer referencia a una buena muerte, o a un morir bueno. Como explica Marciano Vidal, «es una palabra empleada en el ámbito occidental europeo que tiene su raíz en el mundo grecorromano».⁷ Aunque, como ya sabemos, a este término no se ha atribuido siempre el mismo significado, a lo largo de la historia, podríamos decir, en una primera aproximación genérica a su significado, que pretende expresar aquella acción o acciones encaminadas a procurar una buena muerte (muerte pacífica, indolora, sin sufrimiento, dulce) a una persona que se halla en trance de fallecer.

⁴ Sgreccia, Elio, *Manuale di Bioetica*, Vita e Pensiero, Milano, 1986: «L'interesse di una ricerca storica sull'eutanasia è eticamente rilevante, soprattutto se orientato a mettere in luce le motivazioni e le concezioni di vita che soggiacciono a tale pratica», p. 461.

⁵ Gracia, Diego, «Historia de la Eutanasia», en *La eutanasia y el arte de morir*, Publicaciones de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid, Madrid, 1990, p. 27.

⁶ Ver, en este sentido, Häring, Bernhard, *Ética de la manipulación*, Barcelona, 1985.

⁷ Vidal, Marciano, *Eutanasia: un reto a la conciencia*, Edit. San Pablo, Madrid, 1994, p. 48.

Para muchos la palabra eutanasia tiene una carga emocional negativa; como dice el Profesor Urraca, se identifica con otros vocablos como: «matar, verdugo, ángeles de la muerte, holocausto, asesinato, homicidio». Por ello no debe extrañar que sus más firmes defensores utilicen otras palabras o expresiones que encubren la misma realidad, quizá eufemísticamente: «muertes sin dolor, buena muerte, muerte liberadora, homicidio piadoso, ayudar a morir, opción de morir, autodeterminación, derecho a morir dignamente, muerte por compasión, final caritativo, muerte indolora, muerte digna, buena muerte, liberación del insufrible dolor, muerte apacible».⁸

Sobre todo en ámbitos médicos, ha tenido especial éxito la distinción entre eutanasia activa y eutanasia pasiva. La primera de ellas expresaría la acción o acciones que de un modo directo y con la finalidad expresa de matar, ejecuta un sujeto para poner fin a la existencia de otro, tras la petición manifiesta e inequívoca de éste y por el dolor o padecimiento que provoca una enfermedad grave o terminal. Por su parte, cuando se habla de eutanasia pasiva se pretende significar la adopción de medidas encaminadas a paliar el sufrimiento de un paciente que, como efecto indirecto, provocan la muerte de éste. En el primer caso, se busca deliberadamente la muerte; en el segundo, la muerte se presenta como consecuencia de la suspensión de un tratamiento doloroso, o por la adopción de un tratamiento que, al mismo tiempo que mitiga el padecimiento de un enfermo, debilita tanto su organismo que se produce el fallecimiento. En este último caso, se suele decir que no es el tratamiento paliativo el que provoca la muerte, sino la enfermedad del paciente, que ha reducido las defensas de su organismo hasta el punto de no tolerar un tratamiento que, en circunstancias normales, no habría desembocado en la muerte.

Esta distinción entre eutanasia pasiva y activa está tan extendida que, incluso, sirve, desde un punto de vista jurídico, para delimitar la conducta delictiva de la no delictiva: la activa sería constitutiva de delito, mientras que la pasiva no.⁹

⁸ Urraca Martínez, Salvador, «Eutanasia: concepto y contexto», en *Eutanasia hoy, un debate abierto*, Nóesis, Madrid, 1995, p. 45.

⁹ Ver artículo 143 apartado 4 del Código Penal (Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre): «El que causare o cooperare activamente con actos necesarios y directos a la muerte de otro, por la petición expresa, seria e inequívoca de éste, en el caso de que la víctima sufriera una enfermedad grave que conduciría necesariamente a su muerte, o que produjera graves padecimientos permanentes y difíciles de soportar, será castigado...».

No obstante, sería conveniente matizar que, en ocasiones, no resulta fácil establecer la diferencia entre una y otra. Es decir, se pueden dar actuaciones omisivas que busquen deliberadamente la muerte, y viceversa, comportamientos directos en el paciente que, sin pretender provocar la muerte, desemboquen en ella irremediabilmente.¹⁰ Estas situaciones que genera la práctica de la medicina moderna, con sus sofisticados y, a veces, agresivos medios técnicos y farmacológicos, no contribuyen a delimitar con claridad las intenciones ni los efectos, con lo cual la utilidad de la distinción entre comportamientos activos y omisivos, en vez de simplificar los problemas, los agrava. Como dice Elio Sgreccia, el término «pasiva» relacionado con la eutanasia tiene un significado muy amplio que puede degenerar en ambigüedad: la eutanasia, en cierto sentido, siempre entraña pasividad, si se la considera desde la posición del enfermo, mientras que, desde la posición de quien la provoca, siempre habrá alguna clase de actividad.¹¹

Ante las dificultades y ambigüedades detectadas en la distinción entre eutanasia activa y pasiva, tal vez, resulte más beneficioso para la clarificación conceptual de este tema, el reservar el término eutanasia para todas aquellas conductas que, de forma directa o indirecta, por medios activos u omisivos, buscan deliberadamente la muerte del paciente.

Por su parte, y adhiriéndome, en este sentido, a la propuesta realizada por varios comentaristas, se podría emplear el término *ortotanasia*, que

¹⁰ Siguiendo a Quill, Timothy E., «La muerte médicamente asistida: ¿progreso o peligro?» en *Morir con dignidad: dilemas éticos en el final de la vida. Actas de la jornada organizada por la Fundación de Ciencias de la Salud y celebrada el 25 de octubre de 1995*, Doce Calles, Aranjuez, 1996: «Los especialistas en ética médica distinguen de manera clara y fundamental entre una participación activa del médico, que causa de manera directa la muerte del paciente, y una implicación pasiva, cuando la actuación del médico da como resultado de manera indirecta la muerte del paciente... Yo no pienso que, desde el punto de vista de la asistencia al enfermo, esta distinción es mucho menos clara y más ambigua de lo que a muchos especialistas de ética les gustaría que fuera (...). Los riesgos de cometer un error, o de una coacción sutil, son semejantes en ambos casos y la intención del paciente y del médico es a menudo ayudar de manera explícita al paciente a librarse del sufrimiento irreversible por medio de la muerte, incluso cuando los procedimientos sean indirectos», p. 29.

¹¹ Sgreccia, Elio, *Op. cit.*, «Viene anche evitata una distinzione frequente nel linguaggio medico tra eutanasia attiva e eutanasia passiva, ove l'aggettivo «passiva» veniva ad indicare l'ommissione delle cure e degli interventi medici; ma la parola «passiva» ha un significato molto piú ampio e, perciò, poteva ingenerare ambiguità: l'eutanasia é sempre in un certo senso passiva, considerata da parte del malato, e sempre attiva da parte di chi la provoca», p. 478.

etimológicamente significa muerte correcta o muerte justa, para hacer referencia a aquellas situaciones en que se permite morir al enfermo, procurando intervenir lo menos posible en el proceso del final de la vida. Como explica Marciano Vidal, la ortotanasia es un neologismo (acuñado en 1950 por el Doctor Boskan de Lieja) que plantea adecuadamente «la situación ética del morir humano»; esto es, «la que integra el valor de la vida humana y el derecho a morir dignamente».¹² La ortotanasia, en definitiva, al mismo tiempo que evita una prolongación artificial y dolorosa de la vida (*distanasia*, que genera lo que en círculos médicos y bioéticos se denomina “ensañamiento” o “encarnizamiento” terapéutico), permite que la naturaleza cumpla su misión y no arrebatara al moribundo la conciencia de su muerte.

Otra acepción de eutanasia que va adquiriendo cierta relevancia es la denominada eutanasia *social*. Esta modalidad eutanásica está relacionada con los elevados costes que para la moderna medicina supone el hacer frente al tratamiento de enfermos cuya curación es improbable o dudosa. La eutanasia se convertiría, de esta manera, en una solución «razonable» para que los esfuerzos económicos y humanos de la sanidad pudieran ser concentrados en aquellos enfermos con probabilidades de curación y, por tanto, de reincorporarse al mundo laboral, a la actividad productiva. Supondría una forma de recuperar lo invertido y cerrar un ciclo de productividad constante que, por lo menos, no generaría ninguna pérdida. Como dice Elio Sgreccia, es una de las amenazas de la economía que sólo obedece a criterios de costes y beneficios.¹³

También es conveniente hacer una mención específica de esa otra modalidad eutanásica que recibe el nombre de *neonatal*. Es la que se practica a muchos niños que padecen graves taras físicas o psíquicas, que pueden suponer situaciones de grave dolencia física o una considerable merma de sus facultades intelectivas. Lo cierto es que en estos supuestos

¹² Vidal, Marciano, *Eutanasia: un reto a la conciencia*, San Pablo, Madrid, 1994, p. 91.

¹³ Sgreccia, Elio, *Manuale di Bioetica*, Vita e Pensiero, Milano, 1986: «Si sta affacciando ora un'altra accezione di eutanasia detta “sociale”, la quale si prospetta non come una scelta di un individuo singolo, ma della società, in conseguenza del fatto che le economie in fatto di spesa sanitaria non sarebbero più in grado di sostenere l'onere finanziario richiesto dalla assistenza a malati con malattie molto lunghe quanto a prognosi e molto dispendiose quanto ai costi; le risorse economiche verrebbero così riservate ai malati in grado di tornare, guariti, alla vita produttiva e lavorativa; é una delle minacce dell'economia che volesse ubbidire soltanto al criterio dei costi-benefici», p. 465.

puede resultar difícil distinguir la finalidad humanitaria o piadosa de la puramente eugenésica.

Sea como fuere, se puede concluir el análisis de esta cuestión haciendo referencia a la opinión de Manuel Cuyás, para quien «si queremos dar un sentido propio y específico al término eutanasia, no deberíamos involucrar nunca en su problemática ni el suicidio ni el homicidio por compasión, ni la supresión de “vidas sin valor” por motivos de piedad o eugenésicos, o raciales. En estos casos se recurre a la muerte para poner fin a una vida, que no se aprecia».¹⁴

2.3. La cuestión moral

Desde un punto de vista moral, la eutanasia suscita actitudes de repulsa y de adhesión. Los que la rechazan argumentan que estamos ante un atentado gravísimo contra el carácter sagrado de la vida humana. Sobre la base de la concepción que considera la vida como un don hecho al ser humano, del que éste es sólo depositario, se justifica el que no se pueda intervenir consciente y directamente para poner fin a la vida de otro hombre, por muy penosa que sea su situación y por mucho que nos solicite esa intervención. Ningún ser humano estaría, pues, legitimado para asumir la iniciativa de acortarle la vida a otro, y el propio depositario de una existencia doliente y caracterizada por el padecimiento continuo debe resignarse a que sea la naturaleza la que termine con aquélla. Según este planteamiento la vida tendría un valor superior a cualquier otra consideración o circunstancia que pudiera aparentemente entrar en conflicto con ella. En este sentido, se suele argumentar que la vida es la plataforma sobre la que descansan el resto de las apreciaciones y facultades de la conciencia y, por tanto, sería irracional, absurdo, que en algún momento o circunstancia alguna de ellas pudiera tener más valor que la que las sustenta, que la que las da significado, que la que nos permite tener conciencia de todo lo demás.

Por otro lado, los partidarios de la eutanasia justifican moralmente la práctica argumentando, o bien que la vida humana no tiene un carácter absoluto y que hay circunstancias en las que debe ceder ante otros valores que, en esas mismas circunstancias, adquieren más importancia y, por consiguiente, son dignas de mayor consideración que la vida; o bien, que,

¹⁴ Cuyás Manuel, S.J., «La eutanasia. Reflexiones éticas y morales», *Horitzons de Bioètica*, núm. 3, 1991, Institut Borja de Bioètica, Sant Cugat del Vallés, Barcelona, p. 3.

sencillamente, hay valores más importantes que la vida. Así, para los defensores de la primera opción, la vida en sí misma no siempre debe prevalecer: la calidad de la vida es el criterio que se debe tener en cuenta y es el sujeto el que decide cuándo su vida no merece la pena. Por su parte, los seguidores de la otra entienden que la libertad es la facultad humana que debe imponerse sobre la vida, puesto que la voluntad del sujeto es lo que otorga valor a aquélla, es lo que hace que la vida tenga sentido para cada individuo.

2.4. *La cuestión de la libertad*

En la base de esta última concepción, advertimos el legado ideológico o filosófico del pensamiento secularizado e inmanentista: el rechazo de toda idea de trascendencia divina reduce la realidad a lo puramente material, de manera que lo único que tiene significado para el hombre es aquello que él puede hacer, puede conocer y puede sentir. Este voluntarismo de lo humano es lo que conduce al razonamiento inicial: el hombre es el único dueño de su existencia y, en virtud de su condición de ser libre, puede fijar los límites de su existencia, es dueño, pues, de su vida, puede disponer de ella según lo que más le convenga y cuando lo estime oportuno. El suicidio se formularía, de acuerdo con este razonamiento, no tanto como un recurso desesperado ante ciertas circunstancias adversas u hostiles, sino como un derecho: el derecho a poner fin a la propia vida que para algunos es, incluso, merecedor de ingresar formalmente entre las conductas reconocidas, amparadas y garantizadas por el ordenamiento jurídico. Esta forma de pensar es la que sustenta la mentalidad que propugna la eutanasia como derecho: cuando el sujeto libre desea acabar con su vida, por las razones que fuere, y no puede hacerlo por sí mismo por estar incapacitado físicamente, tiene derecho a que otros, ante su petición seria e inequívoca, le ayuden a morir, o, incluso, le maten (caso de Ramón Sampedro).

2.5. *La cuestión de la calidad de vida*

Como comentábamos antes, uno de los argumentos que se suelen esgrimir para justificar éticamente la eutanasia es el de la «calidad de vida»: esto es, se parte de la consideración de la vida como un bien o un valor superior, mas no cualquier vida, sino sólo aquélla que el sujeto entiende como cualitativamente aceptable. Esta concepción es, sin embargo, problemática, puesto que la determinación de lo que se entiende por

«calidad de vida» no es sencilla ni pacífica: junto con las oscilaciones que puedan nacer de consideraciones subjetivas, hay que tener en cuenta las que puedan originarse en consideraciones sociales. Como explica Miguel Sánchez González, «los intentos por definir la calidad de vida han sido muy variados; pero casi siempre incompletos o insatisfactorios. El problema radica en que la idea de la “calidad de vida” no es primariamente un concepto intelectual. Es más bien una aspiración ideal que sólo puede llenarse de contenido en un determinado contexto histórico, social y personal».¹⁵

La ética de la «calidad de vida» forma parte de una concepción más amplia (que no es exclusiva de nuestro tiempo, sino que se ha repetido en otros momentos de la historia de la humanidad), cuyo planteamiento principal consiste en justificar las conductas humanas en base al grado de felicidad o bienestar que aquéllas pueden reportar al individuo. De manera que, como comenta el autor antes citado, «al conceder un peso ético decisivo a la calidad de vida, reconocen que “la felicidad” es una justificación válida para las acciones humanas». Ello tiene como consecuencia más evidente el que otras concepciones éticas queden en un segundo plano: «postergan de forma correspondiente las posiciones trascendentalistas y los principios éticos establecidos *a priori*».¹⁶

2.6. La cuestión religiosa

Las concepciones éticas contrarias a la eutanasia son, precisamente, las trascendentalistas y las basadas en principios éticos establecidos *a priori*. La deuda de estas concepciones con la religión es ineludible, por ello convendría analizar las implicaciones religiosas que se pueden advertir entorno a este problema. Circunscribiremos el análisis a la religión cristiana, por ser ésta la mayoritaria en el mundo occidental.

En este sentido, sería conveniente tener presente que, como explica Javier Gafo, «el hecho y el mismo nombre de la eutanasia eran ajenos y extraños al mundo bíblico, en el que no existe ninguna referencia a tal práctica».¹⁷ La difusión del Cristianismo en el mundo grecorromano supuso

¹⁵ Sánchez González, Miguel, «Calidad de vida en enfermos terminales y eutanasia» en *Eutanasia hoy, un debate abierto*, Nóesis, Madrid, 1995, p. 356.

¹⁶ Sánchez González, Miguel, *Op. cit.*, p. 357.

¹⁷ Gafo, Javier, «La eutanasia y la Iglesia Católica», en *La eutanasia y el arte de morir*, Publicaciones de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid, Madrid, 1990, p. 114.

la primera toma de contacto con una práctica que estaba considerablemente extendida en el pensamiento estoico de la época. Y aunque el Cristianismo hizo suyos muchos postulados del estoicismo, su actitud frente a las prácticas eutanásicas fue de rechazo. No pudo ser de otro modo, porque aquéllas encajaban muy mal en una concepción moral que considera la vida como un don hecho al ser humano, del que éste no podía disponer según su voluntad: Dios es el único dueño de la vida y la muerte, y el hombre es un mero administrador y depositario de su regalo más valioso.

En este contexto, la valoración que la Iglesia católica ha hecho de la eutanasia podría resumirse de la siguiente forma, según se deduce de varios documentos y declaraciones realizadas en tiempos relativamente recientes:

- 1) Rechazo tajante de lo que comúnmente se entiende por eutanasia activa o directa.
- 2) Aceptación de lo que se ha calificado aquí como ortotanasia, es decir, dejar morir en paz.
- 3) Rechazo de la distanasia y condena del ensañamiento terapéutico.
- 4) Reconocimiento, como dice Javier Gafo, del “valor cristiano del dolor y la posibilidad de que el creyente pueda asumirlo voluntariamente.”¹⁸

2.7. La cuestión jurídica

Esta es, sin duda, una de las cuestiones más candentes entorno a la eutanasia, si bien no es posible desligarla de la anterior: de hecho, las reivindicaciones de legalización de la eutanasia están estrechamente vinculadas a consideraciones de índole ética; se pretende que, por medio de la legalización, se respete la iniciativa de los sujetos a que se ponga fin a su vida, o a que se les asista en su suicidio.

Dicha vinculación se entiende mejor si repasamos brevemente el proceso de formación de la ley que se sigue en la actualidad. Ante todo, debemos fijar el contexto político en el que se elabora el Derecho: la democracia parlamentaria en el marco de un orden constitucional. Este régimen político consagra la soberanía popular por medio de representantes; éstos son elegidos en procesos electorales sometidos, a su vez, a los criterios que fijan los propios representantes de los ciudadanos. En virtud del mandato representativo, los parlamentarios, que son los responsables de

¹⁸ Gafo, Javier, *Op. cit.*, p. 117.

elaborar las leyes, deben trasladar a éstas el sentir mayoritario de los representados, del pueblo. La alternancia en el ejercicio del poder supondría, por tanto, la necesidad de cambiar las leyes, cambiarlas cuantas veces sea oportuno, puesto que esas mismas leyes son, hoy día, el principal instrumento por medio del cual se traslada a la realidad social la acción de gobierno: se gobierna por medio de las leyes, las cuales legitiman, a su vez, todo poder.

Por todo ello podemos comprender que, como dice Aurelio Menéndez Menéndez, «se ha podido afirmar que en nuestro tiempo el acto de creación de Derecho legislativo es la conclusión de un proceso político en el que participan numerosos sujetos sociales particulares (grupos de presión, sindicatos, partidos...). La consecuencia es que la ley es, cada vez más, transacción o compromiso, tanto más cuanto que la negociación se extiende a fuerzas numerosas y con intereses heterogéneos; cada uno de los actores sociales cuando cree haber alcanzado fuerza suficiente para orientar en su propio favor los términos del acuerdo, busca la aprobación de nuevas leyes que sancionen la nueva relación de fuerzas».¹⁹ En un sentido parecido, se puede entender que personas como Cesáreo Rodríguez-Aguilera, afirmen que «hemos de pensar que hoy el Derecho es cosa de todos y entre todos hemos de irlo haciendo cada día. Si el Derecho se legitima a través del consenso social, hemos de mantener una acción constante de lucha por un derecho mejor, por la conquista de todas aquellas parcelas que ayuden a nuestra dignidad y a nuestra libertad».²⁰

Y, puesto que el Derecho es cosa de todos, esas normas reflejan las opciones mayoritarias de los ciudadanos, tanto las políticas, como las de otras índoles, entre las que también hay que incluir las de tipo ético, que son las que, de un modo u otro, configuran la idea que, a cada momento, tenemos de «nuestra dignidad» y «nuestra libertad». Ello porque a la ética le acontece lo mismo que al Derecho: en palabras del autor antes citado, «la ética hoy es cosa de todos, puesto que todos tenemos intereses en ella, y, ..., su legitimación sólo puede hallarse en la sociedad que la configura y a la que va destinada».²¹

¹⁹ Menéndez Menéndez, Aurelio, «Notas sobre lo jurídico y lo justo», en *Anales de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación*, núm. 27, 1997, p. 43.

²⁰ Rodríguez-Aguilera, Cesáreo, «El derecho a una muerte digna» en *La eutanasia y el arte de morir*, Publicaciones de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid, Madrid, 1990, p. 101.

²¹ Rodríguez-Aguilera, Cesáreo, *Op. cit.*, pág. 108.

Según este esquema, la legalización de la eutanasia puede ser sólo cuestión de tiempo en países como, por ejemplo, España. Dependerá del tiempo que la mentalidad pro-eutanasia tarde en empapar la conciencia ética de la mayoría de los ciudadanos. A partir de entonces, puesto que el Derecho debe reflejar los postulados éticos que tenga a cada momento la mayoría de los ciudadanos, se acogerá en el ordenamiento jurídico una norma que, con el fin de contribuir a mejorar «nuestra dignidad» y «nuestra libertad», regule la asistencia médica al suicidio.

No obstante todo lo anterior, la legalización de la eutanasia plantea más problemas de los que puedan aparecer a primera vista. Uno de los más importantes es el riesgo del denominado efecto «palanca» o «pendiente resbaladiza» (*slippery slope*); es decir, el riesgo consistiría en que, admitida la legalización de la eutanasia en ciertos supuestos, éstos acabarían por justificar moralmente, al cabo de un tiempo, otros que podrían conducir hacia una difícil determinabilidad y a una justificación de prácticas eutanásicas que hoy nos parecen aberrantes. Como explican José Luis Puerta López-Cozar y Assumpta Mauri Más, «si moralmente se justifica un primer paso (A), entonces como progresión natural se darán otros sucesivos (B, C, etc.). De suerte que cualquier paso subsiguiente relacionado con el primero resultará moralmente justificable, tanto si una parte del primer paso permanece en los pasos subsiguientes como si no».²²

En cierto modo, éste es el efecto que se está produciendo en Holanda, país que en 1993 incorporó a su ordenamiento jurídico una normativa que despenaliza la eutanasia cuando se cumplen ciertos requisitos. En realidad, esta reforma supuso la admisión legislativa de unas prácticas que los Tribunales holandeses habían tolerado desde hacía bastantes años: en suma, el ordenamiento jurídico de los Países Bajos reconoció una realidad jurisprudencial y social. Dicho reconocimiento no se realizó modificando el Código Penal, en el cual todavía existe el delito de eutanasia, sino mediante la enmienda de la Ley de Enterramientos, concretamente de dos artículos de la misma. Anteriormente a esta modificación, como explica Henk Ten Have, «había una serie de opciones a la hora de extender el certificado de defunción: o bien la de muerte natural, con lo cual se procedía al entierro del fallecido; o bien la de muerte no natural, y en este caso la policía y el Ministerio Público debían investigar la causa de la muerte». La enmienda de

²² Puerta López-Cozar, José Luis y Mauri Más, Assumpta, «La pendiente resbaladiza en las decisiones médicas concernientes a la eutanasia», en *Eutanasia hoy, un debate abierto*, Nóesis, Madrid, 1995, p. 183.

la Ley de Enterramientos ha introducido una tercera opción: «si el paciente muere por eutanasia, no se trata ni de muerte natural ni de muerte no natural, sino de muerte asistida por el médico, y es el médico el que ha de rellenar una serie de cuestionarios, por ejemplo: historial clínico, solicitud del paciente, consulta con otros colegas, actividades médicas, etc. Todo este informe se discute con el forense, que es un colega médico, y el forense a su vez consultará con el sistema legal, con el Ministerio Público y los fiscales. Sobre la base de los criterios de la jurisprudencia pueden presentarse diferentes opciones: el Ministerio Público podrá decidir no iniciar un proceso legal, que es lo habitual si todos criterios se han cumplido. Ahora bien, si los criterios que ha sentado la jurisprudencia no se han cumplido, por ejemplo, si no ha existido la solicitud o petición por parte del paciente, entonces la fiscalía puede decidir actuar».²³ En definitiva, lo que se pretende es que las autoridades públicas controlen las prácticas eutanásicas toleradas jurisprudencialmente.

Sin embargo, se puede afirmar que en los Países Bajos se está produciendo el efecto de la «pendiente resbaladiza», puesto que algunos de los requisitos que inicialmente se consideraban necesarios para no generar responsabilidad penal en el médico, ya no son exigidos por los Tribunales. Es el caso de la petición del enfermo, que, aunque durante algún tiempo se consideró un requisito indispensable por la jurisprudencia, a partir de 1995 empezó a perder consistencia. De hecho, en ese año se dio el caso de un ginecólogo que terminó con la vida de un recién nacido discapacitado por entender que el sufrimiento que podía ocasionarle tal disfunción justificaba sobradamente su iniciativa. El Tribunal que investigó el caso le exculpó, a pesar de hallarnos ante un caso claro en el que el paciente era incompetente para pedir la eutanasia. Este precedente, a juicio de algunos, «nos demuestra una vez más que la petición por parte del paciente es una justificación moral, pero no la única, ni tampoco en todos los casos la más importante. El médico es el que debe tomar la decisión de hasta qué punto el sufrimiento del paciente es soportable o insoportable; si el paciente puede o no puede aceptar su sufrimiento. Si, en su opinión, el sufrimiento del paciente es de tal gravedad que éste no tiene otra salida, entonces el médico puede proceder a terminar con la vida de su paciente».²⁴

²³ Have, Henk Ten, «Eutanasia: la experiencia holandesa», en *Morir con dignidad: dilemas éticos en el final de la vida. Actas de la jornada organizada por la Fundación de Ciencias de la Salud y celebrada el 25 de octubre de 1995*, Doce Calles, Aranjuez, 1996, pp. 48-49.

²⁴ Have, Henk Ten, *Op. cit.*, p. 50.

El sufrimiento, pues, parece ser el criterio que está adquiriendo más importancia, si bien surge el problema de delimitar el sufrimiento, de determinar qué clase de sufrimiento podría justificar que el médico le quitara la vida a un paciente consciente o inconsciente. Inicialmente, ante este problema, podríamos afirmar que sólo un padecimiento físico podría justificar dicha acción: es decir, un sufrimiento que provocara en el paciente continuos e insufribles dolores que atentaran gravemente contra su dignidad en el final de su existencia. No obstante, en Holanda tampoco este criterio está tan claro. De hecho, en 1994 se dio otro caso que cambió en parte los criterios. Fue el de una mujer de mediana edad que padecía un fuerte depresión, provocada en parte por la pérdida repentina de varios seres queridos. Esta mujer solicitó a su médico la eutanasia y, aunque éste se negó en un primer momento, al cabo de algún tiempo, aceptó. El Tribunal que investigó el caso no consideró, esta vez, que el médico estaba totalmente exento de culpa, pues no había cumplido con varios requisitos, como el de consultar con otro colega. No obstante, lo que sí aceptó el Tribunal fue la enfermedad de la mujer: la enfermedad y el consiguiente sufrimiento de ésta se consideró justificación válida para ayudarla a suicidarse. Por tanto, en palabras del autor que venimos citando, «el sufrimiento psíquico, y no sólo el físico, es razón suficiente para la eutanasia... Consiguientemente, si un paciente tiene alguna situación existencial en la cual ya no desea seguir viviendo, en nuestro sistema, después de esta jurisprudencia, puede pedir a su médico la eutanasia».²⁵

Lo que está sucediendo en los Países Bajos, como está evolucionando allí los criterios entorno a la eutanasia, nos pueden suministrar argumentos para la reflexión: ¿es jurídica y socialmente admisible que la vida de cualquier ser humano pueda depender del criterio que un médico tenga del sufrimiento y de la capacidad del paciente para afrontarlo? ¿Tenemos la seguridad de que por esta vía no se pueden producir abusos que pudieran quedar impunes?

Desde luego, éstos son sólo ejemplos de las objeciones que pueden surgir en relación a esta manera de entender la oportunidad de las prácticas eutanásicas. Objeciones que no sólo se nos ocurren a nosotros. A los propios holandeses también; de hecho, desde hace algunos años, han empezado a constituirse asociaciones de ancianos que pretenden defenderse contra una hipotética aplicación abusiva de la legislación eutanásica. Como nos recuerda Ángel Sánchez de la Torre, también llama la atención el que cada

²⁵ Have, Henk Ten, *Op. cit.*, p. 50.

vez sea más numeroso el colectivo de ancianos que trasladan su residencia a zonas de la vecina Bélgica para establecerse en «Instituciones casualmente dirigidas por religiosos católicos», para evitar, quizá, que el final de sus vidas sea acelerado en contra de su voluntad.²⁶

Otro problema que complica la legalización de la eutanasia es el de la dimensión social de toda norma jurídica. Así, los más firmes defensores de la juridificación de estas prácticas basan sus argumentos en la necesidad de que el Derecho respete y ampare el derecho de todo ciudadano a decidir cuándo su vida carece de sentido para él. Sin embargo, no se ha evaluado, tal vez, suficientemente el efecto que esta clase de normas provoca en el resto, esto es, en los que las aplican y en los espectadores de esa aplicación.

En lo que atañe a los responsables de la aplicación, se plantean varias cuestiones. Quizás, la más llamativa sea la de la pérdida progresiva de confianza en la relación médico-paciente: si este último sabe que el primero está capacitado y legitimado para poner fin a su vida en circunstancias que escapen a su control ¿podrá el enfermo confiar del mismo modo en su médico? ¿Le considerará siempre como alguien dispuesto a reportarle un beneficio, o le surgirá la duda acerca de sus intenciones?²⁷

Además, no hay que olvidar el factor del error humano; como dice Richard Fenigsen, «hay que rechazar la eutanasia voluntaria también por el contraste fundamental entre la inseguridad de los juicios humanos (y médicos), que son falibles, y la seguridad de la muerte que provoca».²⁸ Este último ha sido, precisamente, uno de los argumentos que más se han esgrimido en ciertos ámbitos jurídicos y sociales para abogar por la supresión de la pena de muerte: el del error judicial (y, por tanto, humano), que no habría forma de reparar en el caso de que a un reo se le aplique la pena capital. Tener presente este argumento para defender la vida de un delincuente e ignorarlo para el caso de inocentes moribundos en trance de dejar este mundo resulta, cuando menos, paradójico.

²⁶ Sánchez de la Torre, Ángel, «Reflexiones sobre la vida y la muerte. Aborto y Eutanasia», *Veintiuno. Revista de pensamiento y cultura*, 1992, núm. 15, p. 97.

²⁷ Siguiendo a Manuel Cuyás, S.J., «La eutanasia. Reflexiones éticas y morales», *Horizontes de Bioética*, núm. 3, 1991, Institut Borja de Bioética, Sant Cugat del Vallés, Barcelona: la despenalización de la eutanasia activa «dificultaría, además, la confianza requerida en la relación del enfermo desahuciado con el médico, dado que la intervención de éste habría dejado de presentarse a aquél como indefectiblemente beneficiosa para él; sabría que los medios que siempre habían estado al servicio de su salud y de su vida (inyecciones, medicinas, etc.) podrían ponerse contra estos bienes», p. 37.

²⁸ Fenigsen, Richard, «Eutanasia: la experiencia holandesa», en *Cuadernos de Bioética*, núm. 4, 1990, p. 36.

En lo que respecta a los espectadores de la aplicación de una norma eutanásica, podemos decir que, para éstos, aquélla podría constituir la solución más fácil, pero, tal vez, no lo más acorde con el bien común. De hecho, la eutanasia legalizada puede constituir para la sociedad una vía rápida, limpia y eficaz para ir eliminando todo rastro de dolor, sufrimiento, degeneración, impotencia o incapacidad; en definitiva, para suprimir todo indicio o asomo de aquello que es la antítesis de los valores sociales que parece que caracterizan la mentalidad occidental. Así, ante los valores más extendidos, la juventud, el placer, la libertad, la eutanasia legalizada podría constituir una solución fácil para hacer frente a la senectud y se inexorable degeneración física y psíquica, al dolor y a la impotencia que causan las enfermedades crónicas o irreversibles.

La eutanasia legalizada podría ser esto, o podría ser, simplemente, la prueba de que nuestra moderna sociedad y los valores que la presiden no saben cómo ayudar a aquéllos cuyas vidas están próximas a su final, o a los que sufren. Como dice Javier Gafo, «legalizar la eutanasia supone obviar la tarea que debemos realizar en un mundo técnicamente tan avanzado, pero en el que no sabemos prestar la ayuda que necesita el paciente próximo a la muerte». En suma, «ante el enfermo terminal puede decirse que la eutanasia resuelve su angustioso problema, pero también el nuestro: el de no prestarle la escucha, la atención, la cercanía que, ante todo, aquél necesita».²⁹ Se podría ir, incluso, más lejos y seguir afirmando con Javier Gafo, que «la discusión sobre la eutanasia puede servir de cortina de humo para eludir el verdadero problema de base que está en juego: la incapacidad de nuestras sociedades tecnificadas para dar un sentido a la vida de los ancianos, enfermos y otras personas que han dejado de ser rentables desde el punto de vista económico».³⁰

La legalización de la eutanasia nos parece, por consiguiente, altamente desaconsejable: plantea, a nuestro modo de ver, muchos inconvenientes, que van más allá de la voluntad de un sujeto de no desear seguir viviendo. Por supuesto, no se trata con ello de propugnar un sistema de leyes que defiendan la vida humana a todo trance y puedan generar situaciones distanásicas, casi tan aberrantes como las torturas: no se trata de fomentar actitudes que puedan prolongar innecesariamente en enfermos terminales su

²⁹ Gafo, Javier, *La eutanasia: el derecho a una muerte humana*, Temas de Hoy, Madrid, 1990, pp. 205 y 232 respectivamente.

³⁰ Gafo, Javier, «Eutanasia y derecho a morir en paz» en *La eutanasia y el derecho a morir con dignidad*, Ediciones Paulinas de la Universidad Pontificia Comillas, Madrid, 1984, p. 141.

dolor y padecimiento. De lo que se trata es de fomentar actitudes de respeto a la vida y a la integridad corporal de los pacientes y moribundos, es decir, en palabras de Diego Gracia, en «respetar el cuerpo de los pacientes cuando éstos se hallan en situación muy comprometida y no desean seguir adelante».³¹

Legalizar o juridificar la eutanasia compeete a toda la sociedad, porque necesariamente alteraría nuestra actitud ante la vida humana: cambiaría la concepción que las generaciones futuras tendrían sobre la vida humana, porque, como dice Santiago Martín, «si vivo en un contexto en el cual es normal pegar a la esposa hasta matarla, quizá yo no haga lo mismo con la mía, pero me parecerá una cosa fuera de lo común ho hacerlo, me sentiré grande sólo por llevar a cabo algo que es estrictamente lo mínimo. Si, por el contrario, vivo en una sociedad en la que los niños, los ancianos, los enfermos y los débiles en general están protegidos por la ley, comportarme con ellos dignamente me parecerá lo normal y hasta aspiraré a hacer algo por ellos que vaya más allá de lo que la ley establece como los mínimos».³²

3. Epílogo: la muerte. Significación individual y social

Toda reflexión que aborde el complejo tema de la eutanasia, desde mi punto de vista, debería tener en cuenta el final de la vida, esto es, la muerte. Es preciso meditar sobre la muerte, aunque su sola pronunciación nos disguste y nos cambie la expresión del rostro. Esa misma actitud que siente la mayoría de la población es ya motivo de reflexión. ¿Porqué nos entristece?, ¿qué nos preocupa?, ¿a qué tenemos miedo?, ¿es natural temer a la muerte?

Desde una perspectiva individual, la muerte es el principal punto de referencia de nuestra vida: es la única certeza que nos acompaña durante el tiempo que empleamos en recorrer el camino de nuestra vida. A pesar de que muchos la ignoran durante el trayecto de su juventud, la madurez nos lo recuerda a cada paso. Toda existencia consciente de sí misma siente deseos de continuar adelante porque conoce el final, aunque conoce el final. Sólo el final; ésa es la única certeza: lo demás que podamos conocer, lo demás que

³¹ Gracia, Diego, «Cuestiones de vida o muerte. Dilemas éticos en los confines de la vida», en *Morir con dignidad: dilemas éticos en el final de la vida. Actas de la jornada organizada por la Fundación de Ciencias de la Salud y celebrada el 25 de octubre de 1995*, Doce Calles, Aranjuez, 1996, p. 139.

³² Martín, Santiago, «La intolerancia de los tolerantes», en el Diario *ABC*, del sábado 14 de marzo de 1998, p. 80.

nos pueda ocurrir y los demás que podamos conocer es imprevisible; es incertidumbre que abraza nuestra fragilidad.

Llegados a este punto, es conveniente distinguir diversas actitudes ante la muerte. Un elemento diferenciador es el de las creencias. Así, el que vive en la creencia de un Dios trascendente que otorga inmortalidad a nuestras almas, está convencido de que su muerte es tan sólo el final de una etapa: su existencia sensorial. A partir de ahí, da comienzo una existencia extrasensorial, fuera del tiempo y del espacio, que es parte de un misterio divino. Por su parte, el que no cree en la inmortalidad del alma, fija en la muerte el final de toda existencia, de su existencia. En ambos casos, se puede percibir una actitud serena ante la muerte: el creyente muere serenamente porque sabe que detrás de la muerte comienza una experiencia sin final; el no creyente muere serenamente porque es consciente de todo lo contrario: del final de todo, un final al que no teme porque también acabará con todos sus temores, angustias y sensaciones; simplemente, no será. Sin embargo, junto a estas dos actitudes, que parecen coincidir en lo que atañe a cómo afrontar la muerte física, la pérdida de la vida, hay que mencionar una posición intermedia. Es la que caracteriza a muchos seres humanos; a todos aquellos que dudan, que humanamente dudan. A aquellos que se presentan como creyentes, pero, en lo más íntimo de su ser, dudan; a aquellos que se consideran agnósticos, pero en lo más íntimo de su ser, dudan. Se trata de un colectivo cada vez más numeroso de seres humanos que se enfrentan a la muerte con insatisfacción. Son personas que están expuestas al agresivo proceso de secularización del mundo y del pensamiento occidental. Son hombres y mujeres que se identifican con un legado cultural y familiar de espiritualidad cercenada por el pensamiento inmanentista y secularizante de finales del siglo XX. Son seres humanos a los que nos les satisface la solución del agnosticismo por la influencia residual de su legado espiritual; son personas a las que no les satisface la solución de la espiritualidad trascendente debido a la erosión que en ellos han producido, están produciendo las concepciones inmanentistas. Ya se esté en uno u otro caso, el resultado es el mismo: insatisfacción y, por ende, duda, angustia y miedo, mucho miedo.

De esta forma, quizá, se pueda presentar mejor la significación social de la muerte: la actitud más extendida socialmente ante la pérdida de la vida está caracterizada por el temor, el miedo. Prueba de ello es que nuestra sociedad vive a espaldas de la muerte; se ignora la muerte y cuando ésta se presenta, cuando no hay más remedio que afrontarla, se opta por marginarla, disfrazarla e, incluso, combatirla inútilmente. Es marginada, porque ahora,

en estos tiempos, ya no está bien visto morir en el hogar familiar (habría que preguntarse si todavía se puede hablar de hogar familiar); los lugares específicos para morir son las clínicas, los hospitales o las residencias. En definitiva, cualquier sitio con tal de que el moribundo, el que nos recuerda que nosotros también vamos a morir, esté alejado del lugar en el que realizamos nuestras actividades diarias más íntimas y al que irremediamente debemos regresar. Se trata de que ese lugar sagrado que es el hogar no nos recuerde que allí tuvo lugar una muerte y de que, por tanto, ése también es nuestro final. Ingenuamente, deseamos preservar nuestros hogares de desagradables y angustiosas imágenes de muerte, de la muerte de algún pariente o ser querido, y, sin embargo, permitimos que, a diario, la televisión y otros medios de comunicación de masas invada y perturbe nuestra intimidad con imágenes o mensajes que atentan contra nuestro sentido común y nos ofrecen cosas o actividades que, muchas veces, no necesitamos en absoluto, aunque nos sean presentadas como imprescindibles. También se margina a la muerte, porque los muertos son velados en lugares específicos: en modernos tanatorios que se ocupan con gran profesionalidad de disfrazar la muerte, procurando que el cadáver presente los signos menos evidentes de dolor o sufrimiento. Finalmente, a menudo, se combate inútilmente la muerte empleando los recursos técnicos de la moderna medicina. Se prolonga una vida humana más allá de sus facultades naturales ante la mentalidad, cada vez más extendida, que considera la muerte un fracaso de la medicina que hay que retrasar lo más posible. Con ello sólo se retrasa lo inevitable y se genera un sufrimiento irracional alimentado, tal vez, por el miedo que todos los espectadores de una muerte sienten interiormente.

La muerte, desde cualquier punto de vista, religioso, filosófico o científico, sigue representando para el hombre un misterio. Es un misterioso punto de referencia que ha condicionado nuestro pensamiento y nuestra vida. Desde luego, no siempre se ha tenido el mismo criterio sobre la muerte en la mentalidad occidental. Podríamos decir, simplificando quizá en exceso la evolución histórica que se ha especificado sobre este tema por especialistas en la materia de distinta procedencia, que hemos pasado de una concepción sobre la muerte que la consideraba como parte del orden natural, de la naturaleza de las cosas, a una concepción que intenta ignorarla, combatirla y dominarla. De la actitud serena, resignada e, incluso, valiente que ha caracterizado a los occidentales ante la muerte hasta finales del siglo pasado, se ha evolucionado hacia unos planteamientos de temor y rebeldía.

En los tiempos que corren, la muerte se presenta para muchos como un gran adversario y como un gran fracaso. Es un fracaso, porque el hombre, a pesar del dominio cada vez mayor que ostenta sobre la naturaleza, no ha logrado todavía controlarla; es un enemigo, porque se invierten cada vez más medios y esfuerzos para combatirlo; es un poderoso enemigo que impone su voluntad sin argumentos ni explicaciones, ante el que el hombre de la modernidad, que busca razones humanas en todo lo que le rodea, siente un irrefrenable sentimiento de rebeldía.

En este contexto, algunos han llegado a la conclusión de que la eutanasia está estrechamente vinculada a estas últimas concepciones sobre la muerte: es decir, la eutanasia representaría un camino humano para controlar la muerte. Para los científicos y los médicos, arropada por multitud de argumentos éticos de alcance siempre muy subjetivo, la eutanasia es una solución parcial al fracaso que supone la muerte. Es como ganarle una batalla a la naturaleza, en la medida en que con la eutanasia es el ser humano el que decide cuándo y cómo morir: se domina el hecho de la muerte fijando su hora y su lugar. Para el resto de los sujetos enrolados en esa guerra contra el final de la vida, la eutanasia puede ser una solución fácil y rápida para evitar el dolor y el sufrimiento e, incluso, la conciencia del morir; en suma, representaría la manifestación última del señorío del sujeto sobre su vida.

Bibliografía citada

- CUYÁS, Manuel, S.J. (1991), «La eutanasia. Reflexiones éticas y morales», *Horitzons de Bioética*, núm. 3, Institut Borja de Bioética, Sant Cugat del Vallés, Barcelona, pp. 110.
- FENIGSEN, Richard (1990), «Eutanasia: la experiencia holandesa», en *Cuadernos de Bioética*, núm. 4, pp. 34-37.
- FLECHA, José Ramón y MÚGICA, Jesús María (1985), *La pregunta moral ante la eutanasia*, Universidad Pontificia, Salamanca, pp. 163.
- GAFO, Javier (1990), «La eutanasia y la Iglesia Católica», en *La eutanasia y el arte de morir*, pp. 113-123, Publicaciones de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid, Madrid, pp. 145.
- GAFO, Javier (1990), *La eutanasia: el derecho a una muerte humana*, Temas de Hoy, Madrid, pp. 236.
- GAFO, Javier (1984), «Eutanasia y derecho a morir en paz», pp. 123-142, en *La eutanasia y el derecho a morir con dignidad*, Ediciones Paulinas de la Universidad Pontificia Comillas, Madrid, pp. 254.
- GONZÁLEZ HERMOSO, Fernando (1988), *Lección de Bioética: la eutanasia. Discurso de ingreso en la Real Academia de Medicina de Tenerife, abril de 1988*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de La Laguna, Tenerife, pp. 51.
- GRACIA, Diego (1990), «Historia de la Eutanasia», en *La eutanasia y el arte de morir*, pp. 13-32, Publicaciones de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid, Madrid, pp. 145.
- GRACIA, Diego (1996), «Cuestiones de vida o muerte. Dilemas éticos en los confines de la vida», en *Morir con dignidad: dilemas éticos en el final de la vida. Actas de la jornada organizada por la Fundación de Ciencias de la Salud y celebrada el 25 de octubre de 1995*, pp. 107-139, Doce Calles, Aranjuez, pp. 142.
- HÄRING, Bernhard (1985), *Ética de la manipulación*, Herder, Barcelona, pp. 280.
- HAVE, Henk Ten (1996), «Eutanasia: la experiencia holandesa», en *Morir con dignidad: dilemas éticos en el final de la vida. Actas de la jornada organizada por la Fundación de Ciencias de la Salud y celebrada el 25 de octubre de 1995*, pp. 39-53, Doce Calles, Aranjuez, pp. 142.
- MARTÍN, Santiago (1998), «La intolerancia de los tolerantes», en el Diario *ABC*, del sábado 14 de marzo, p. 80.

- MENÉNDEZ MENÉNDEZ, Aurelio (1997), «Notas sobre lo jurídico y lo justo», pp. 37-51, en *Anales de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación*, núm. 27, Madrid.
- PUERTA LÓPEZ-COZAR, José Luis y MAURI MÁZ, Assumpta (1995), «La pendiente resbaladiza en las decisiones médicas concernientes a la eutanasia», pp. 183-203, en *Eutanasia hoy, un debate abierto*, Nóesis, Madrid, pp. 495.
- QUILL, Timothy E. (1996), «La muerte médicamente asistida: ¿progreso o peligro?» en *Morir con dignidad: dilemas éticos en el final de la vida. Actas de la jornada organizada por la Fundación de Ciencias de la Salud y celebrada el 25 de octubre de 1995*, Doce Calles, Aranjuez, pp. 142.
- RODRÍGUEZ-AGUILERA, Cesáreo (1990), «El derecho a una muerte digna» en *La eutanasia y el arte de morir* pp. 95-111, Publicaciones de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid, Madrid, pp. 145.
- SÁNCHEZ DE LA TORRE, Ángel (1992), «Reflexiones sobre la vida y la muerte. Aborto y Eutanasia», *Veintiuno. Revista de pensamiento y cultura*, núm. 15, pp. 89-98.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Miguel (1995), «Calidad de vida en enfermos terminales y eutanasia» pp. 355-368, en *Eutanasia hoy, un debate abierto*, Nóesis, Madrid, pp. 495.
- SGRECCIA, Elio (1986), *Manuale di Bioetica*, Vita e Pensiero, Milano, pp. 542.
- URRACA MARTÍNEZ, Salvador (1995), «Eutanasia: concepto y contexto», pp. 43-66 en *Eutanasia hoy, un debate abierto*, Nóesis, Madrid, pp. 495.
- VIDAL, Marciano (1994), *Eutanasia: un reto a la conciencia*, San Pablo, Madrid, pp. 159.